



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 023-2022 FCF-CDO

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA,
LLEVADA A CABO EL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022**

En Quito, el jueves 18 de agosto de 2022, a las 08:22, previa constatación del quórum, a través de la plataforma zoom se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, presidida por la MSc. Margarita Mendoza Yépez, Decana de la Facultad. **Asisten los vocales principales con voto:** MSc. Walter Aguilar Chasipanta, Segundo Vocal Docente;-Tgnl. Luis Vallejo, Vocal por los Empleados y Trabajadores. Miembros con voz: MSc. Lilia Lara, Subdecana, PhD. Freddy Rodríguez, Director de Posgrado. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad (zoom desde la oficina de la Secretaría General).

No asiste MSc. Ana Bayas, Primer Vocal Docente, quien a través del chat ofrece ratificar su excusa por tener que realizar gestiones en la mecánica consecuencia del hurto de su vehículo ocurrida en meses pasados. **No asiste MSc. Arturo Aguirre**, quien fue invitado a la sesión en su condición de Presidente de la Asociación de Profesores.

El Sr. **Juan Carlos Quisilema España**, quien era el representante estudiantil ingresó a la sesión, pero no pudo participar en razón de que se tituló el pasado 4 de agosto de 2022 en el proceso del examen de grado de carácter complejo del período 2021-2022, por lo que perdió su condición de estudiante, según estipulan el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 87 que estipula: *"...La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación."* y el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el Art. 76.5. que dispone: *"...El representante estudiantil en caso de perder la condición de estudiante dejará de ser representante y se principalizará el respectivo alterno."*, no obstante, tampoco se puede principalizar a la representante alterna señorita Erika Tatiana Tituaña Morales, por cuanto ella también se tituló el 5 de agosto de 2022, en virtud de lo cual se deberá notificar al Consejo Electoral este particular para que tomen las acciones respectivas.

Los miembros de Consejo Directivo expresan al Sr. Juan Carlos Quisilema su felicitación por haberse graduado y le auguran éxitos profesionales, quien, por su parte, agradece por las palabras y augura éxitos en la gestión en la cual aspira que se tomen las mejores decisiones para la Facultad, y procede a retirarse a las 8:32.

Por unanimidad, se APRUEBA el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 2022-022 de 4 de agosto de 2022
2. Informes
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 023-2022 FCF-CDO

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2022-022 DE 4 DE AGOSTO DE 2022

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria No. 2022-022 de 4 de agosto de 2022.

2. INFORMES

La MSc. Margarita Mendoza, Decana, informa lo siguiente:

- Se han realizado gestiones con el señor Vicerrector para la construcción de más aulas, hay una aceptación preliminar, se requiere solicitar que se hagan los estudios arquitectónicos a la Facultad de Arquitectura y los estudios estructurales de cimientos a la Facultad de Ingeniería, y luego se pasa a Dirección de Planificación con cuyo informe se puede solicitar el presupuesto.
- La Analista Financiera, MSc. Paulina Chamorro, el miércoles 17 de agosto de 2022 recibió su acción de personal.
- El Analista de Compras Públicas, Ab. Darwin Puetate, se encuentra desde el 2020 sin acción de persona, recibió la disposición del traspaso administrativo mediante oficio Nro. UCE-DTH-2020-1548-O de 14 de agosto de 2020, suscrito por la Dra. Jessica Purcachi, Directora de Talento Humano, que dice: "A fin de optimizar el recurso humano en la Institución, solicito su contingente para que preste sus servicios en la Facultad de Cultura Física, a partir del 18 de agosto de 2020, en tal virtud usted deberá presentarse ante la autoridad de esta Facultad, así como también entregar la documentación y bienes a su cargo.", en virtud de lo cual pidió el criterio legal a la Secretaría Abogada en los siguientes términos: *"...La consulta se refiere a conocer si el Sr. Abogado Puetate, puede o no habilitar trámites, realizar y ejecutar procesos de compras que se llevan en las diferentes plataformas y sistemas relacionadas a las compras públicas; pese a que este traspaso no fue suscrito por la máxima autoridad de la institución que es el Sr. Rector, y no cuenta con la acción de personal."*

La Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, mediante Oficio UCE-FCF-SA-2022-0187-O, respondió lo siguiente: *"...2. Teniendo en consideración la base legal citada (Art. 37 y 19 LOSEP, Art. 69, 16 y 17 Reglamento a la LOSEP), se deberá requerir a la Dirección de Talento Humano de la Universidad se sirva justificar el cumplimiento de las referidas disposiciones para el TRASLADO ADMINISTRATIVO del Ab. Darwin Adalberto Puetate Méndez, como Analista de Compras 1 a la Facultad de Cultura Física desde la Facultad de Ciencias Económicas. -Se requiere que remitan la acción de personal con la cual se regulariza el traspaso administrativo, así como el informe técnico de la Dirección de Talento Humano UCE que sirvió de base al señor Rector para generar la autorización del referido traspaso. 3. Una vez se cuente con la acción de personal debidamente legalizada el Ab. Darwin Puetate Méndez puede cumplir y desempeñar legalmente el cargo de Analista de Compras Públicas y por tanto habilitar trámites, realizar y ejecutar procesos de contratación pública. 4. En caso de que el traspaso administrativo no se encuentre regularizado, salvo mejor criterio, la Dirección de Talento Humano deberá tomar las*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 023-2022 FCF-CDO

medidas administrativas correspondientes para que se retrotraiga el proceso al estado anterior hasta que se ejecute conforme a las disposiciones legales y reglamentarias."

En ese contexto, se reunió con el Vicerrector Administrativo para buscar las mejores opciones para resolver este particular, en base un informe que debe presentar la Dra. Purcachi, Directora de Talento Humano. Indica que dará seguimiento para ver la posibilidad de que se agilice el informe y se tenga una vía de solución. Otra opción sería que se encargue a otro analista de compras temporalmente. Indica que de este inconveniente tuvo conocimiento a principios del mes de junio, deja constancia que son dos años que no se ha solucionado.

- El día de ayer tuvo un acercamiento con los directivos de la Concentración Deportiva de Pichincha quienes están interesados en suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con quienes se tendrá una próxima reunión la siguiente semana con la presencia del Presidente de la Concentración, con el asesoramiento legal de la Secretaria Abogada de la Facultad se seguirán los diálogos.
- Hubo la intervención de la EMOP, en el marco de la colaboración para el mantenimiento de las canchas de tierra, a quienes como contraprestación se facilitó las canchas para que desarrollaren el campeonato de Fútbol los días miércoles. La maquinaria está dañada y se debe retirarla, una vez se solvente vendrá nueva maquinaria a seguir trabajando, se está coordinando con el Departamento de Mantenimiento de la Universidad para que se retiren los restos de tierra y se desalojen los desechos.
- También se está coordinando con el Municipio para que se desalojen los escombros en base al acuerdo que se tuvo con el ex Decano.

Al respecto, la señora Subdecana, MSc. Lilia Lara, informa que hay cinco volquetas limpiando las canchas, por lo que solicita que se gestione para que se puedan limpien las otras canchas.

- Se pidió un presupuesto para la revisión de las edificaciones (losas) de la Facultad, que asciende a \$56.000,00, indica que se están realizando las gestiones para que se entregue la totalidad o por lo menos el 50% y el próximo año el valor restante.
- Sobre el viaje para la estancia académica en Alicante de parte de la Decana informa que está en trámites todavía el permiso y autorización del señor Rector, añade que comunicará cuando se tenga todas las autorizaciones. Acota que pidió que la Subdecana subrogue en funciones, están a la espera de las autorizaciones respectivas.

MSc. Walter Aguilar consulta sobre la subrogación a la Subdecana, si corresponde que sea un miembro de Consejo Directivo

La MSc. Margarita Mendoza informa que ha consultado con el señor Rector quien le ha dicho que la señora Decana subrogante puede hacerse cargo de las dos funciones.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 023-2022 FCF-CDO

MSc. Walter Aguilar señala que las dos funciones en inicio de semestre podrían ser agobiantes, recomienda que se haga un oficio desde Consejo Directivo para que se designe conforme se establece legal o estatutariamente.

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES

3.1. Oficio No. 070 FCF-COIF

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 23 2022 147

En conocimiento del pedido formulado por la COIF-CULTURA FÍSICA, mediante Oficio No. 070 FCF-COIF, por mayoría de votos SE RESUELVE APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA – PERIODO 2022-2023, cuyos lineamientos generales son los siguientes:

1. *Los proyectos de investigación que se presenten deben ser trascendentes en el contexto socioeducativo y de la práctica de la actividad física, deporte y recreación.*
2. *Los proyectos de investigación deben guardar relación con las líneas de investigación de la Facultad.*
3. *Los equipos de investigación que presenten los proyectos deben estar conformados por un máximo de cuatro profesores titulares de la Facultad, pudiendo incorporar investigadores externos en un número equivalente al 50% de los docentes titulares y también estudiantes matriculados en la Facultad.*
4. *Los proyectos de investigación pueden ser financiados con presupuestos: de la Facultad, externos y propios (autofinanciado por los/las investigadores/as).*
5. *Los proyectos de investigación deben ser presentados en los protocolos y formatos que señala la DI y la COIF.*
6. *La convocatoria para la presentación de proyectos de investigación de Facultad se realizará el **28 de octubre de 2022.***
7. *Los proyectos de investigación serán presentados a la COIF – Cultura Física en el periodo del **3 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023.***
8. *La revisión y evaluación de los proyectos de investigación por parte de la COIF y los evaluadores externos, será del **16 de enero al 17 de febrero del 2023.***
9. *Aprobación de proyectos por parte del Consejo Directivo del **23 de febrero al 2 de marzo del 2023***
10. *Entrega de la comunicación (aprobación o reprobación) al director/a de los proyectos de investigación del **6 al 10 de marzo del 2023.***
11. *Periodo de apelación de los y las investigadores/as dirigido a la DI del **13 al 17 de marzo de 2023.***
12. *Registro de los proyectos aprobados en la DI y asignación de horas para la investigación en el distributivo docente, del **20 al 24 de marzo de 2023.***



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 023-2022 FCF-CDO

13. La ejecución de los proyectos de investigación aprobados será a partir del 2 de mayo del 2023 (inicio del periodo académico 2023-2023).

Se dispone notificar a la Coordinadora de la COIF esta resolución con objeto de que genere la difusión respectiva, adjuntando los formatos únicos de la Dirección de Investigación (DI) de la UCE para la presentación de Proyectos de Investigación.

3.2. Resolución No. 138 FCF-CC

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 23 2022 148

En atención a la Resolución del Consejo de Carrera No. 138 FCF-CC, mediante la cual se remiten tres proyectos de vinculación con la sociedad con un plazo de ejecución de cinco años de 2022-2027, a saber: "Agrupación de Voleibol y Ecuavoley de la FCF-UCE" a cargo de MSc. Oswaldo Vásconez; "Actividad física, deportiva y recreativa para la comunidad universitaria" a cargo de MSc. Patricia León, MSc. Margarita Mendoza y MSc. Norma Ortiz; "Actividad físico deportiva Taekwondo para la comunidad estudiantil UCE" a cargo de MSc. Norma Ortiz, por mayoría de votos SE RESUELVE DEVOLVER el pedido para que se envíe con la respuesta de la consulta que se recomienda formular a la Dirección de Vinculación con la Sociedad en relación con el número de proyectos que puede tener un docente cada período académico con la referencia de la base legal que sustente dicho pronunciamiento.

3.3. Resolución No. RCP-FCF-030-2022

Se conoce la Resolución del Consejo de Posgrado No. RCP-FCF-030-2022, relacionado con el pedido de prórroga de matrículas ordinarias, extraordinarias e inicio de clases del Rediseño de la Maestría en Entrenamiento Deportivo 1 Corte, la cual **no se puede resolver** por las siguientes consideraciones:

- La sesión se instaló con tres miembros con voz y voto: MSc. Margarita Mendoza, Decana, MSc. Walter Aguilar, vocal docente, y Tgnl. Luis Vallejo, Vocal por los empleados y trabajadores, quien solo puede votar en temas administrativos.
- El MSc. Walter Aguilar no puede votar por ser parte interesada lo que genera conflicto de intereses.

Adicionalmente, para resolver este pedido se requiere solventar el pedido de la Dirección Financiera presentado con Oficio UCE-DGF-2022-2552-O y Memorando UCE-DGF-2022-2061-M, para tramitar la Resolución del Consejo Directivo de 4 de agosto de 2022 RCD-FCF-SO 20 2022 141 sobre la redefinición del costo de la matrícula extraordinaria del Programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, solicitado en base a la Resolución del Consejo de Posgrado RCP-FCF-026-2022, en el marco de la Resolución del H. Consejo Universitario Nro. RHCU. SO.06No. 0045-2022. En ese contexto, se necesita que los directivos de Posgrado remitan la reforma presupuestaria solicitada por la Dirección Financiera de la UCE de manera urgente para continuar con el trámite, y enviar un alcance al pedido de prórroga de las matrículas ordinarias con la certificación de la Coordinación General de Posgrados Profesionales que dé cuenta de las dificultades en la plataforma SIIU que generó la falta de matrícula de los postulantes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 023-2022 FCF-CDO

4. VARIOS

4.1. La MSc. Lilia Lara informa que ha averiguado al Director General de Vinculación con la Sociedad, MSc. Pedro Iván Moreno, sobre el número de proyectos que puede tener un docente, quien le ha indicado que pueden ser dos con cuatro horas cada uno. Al respecto, los miembros de Consejo Directivo le solicitan que presente la respuesta oficialmente por escrito.

4.2. El PhD. Freddy Rodríguez consulta si se autorizaron los pedidos de contratos que posgrado envió, adicionalmente señala que pidió autorización para entregar los pedidos de contratos de miembros de tribunales lectores-evaluadores una vez se solventen los procesos de verificación de inconsistencias de los certificados de aprobación de los artículos profesionales de alto nivel, APAN, de los estudiantes de la tercera cohorte.

La Secretaria Abogada le informa que con Resolución de Consejo Directivo de 4 de agosto de 2022 RCD-FCF-SO 20 2022 140 autorizó catorce contratos para directores científico metodológicos, o miembros de los tribunales lectores evaluadores en base a los pedidos formulados con los siguientes oficios: TRIBUNALES LECTORES EVALUADORES: No. 074 y 076 (Guerra Gómez Fernando Patricio); No. 077 y 078 (Néstor Rafael Morales Andrade); No. 071 y 072 (Tapia Jara Frank Gabriel) No. 069 y 070 (Romero Mackenzie Marco Antonio); DIRECTORES CIENTÍFICO-METODOLÓGICOS: No. 079 FCF-CP-DP-22 (Álvarez Erazo Javier Alcides), No. 084 (Juan Carlos Chanatasig Toapanta), No. 085 (Chasi Toapanta Diego Fernando), No. 082 (Nelly Alejandra Garcino Bustamante), No. 083 (Daniela Alejandra Jiménez Torres) No. 086 (Manangón Vinueza Juan Andrés.)

La MSc. Margarita Mendoza, sobre la solicitud para entregar los pedidos de contratos de miembros de tribunales lectores-evaluadores, señala que la redacción del pedido genera confusiones por lo que solicita que los requerimientos sean más específicos.

4.3. El PhD. Freddy Rodríguez manifiesta que el Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo informó que existen inconsistencias en los certificados de aprobación de los artículos profesionales de alto nivel (APAN) que los maestrantes de la tercera cohorte presentaron. Las inconsistencias radican en los datos que constan en la web al revisar los artículos publicados. Al respecto indica que hay casos donde es imposible acceder a la Revista y bajar los artículos, sobretodo en revistas cubanas. Si los contratos se hubieran generado antes de realizar esta revisión es verdad que con el primer documento presentado ya se hubieran graduado, no obstante, no existe una relación consistente entre el certificado presentado y la publicación del artículo y si a la postre no justifican las revistas su equivocación deberán pagar las prórrogas de ser el caso. Señala que los maestrantes deben presentar hasta el lunes 22 de agosto de 2022 la documentación habilitante que justifique las inconsistencias de las fechas para análisis y posterior decisión en lo referente a los temas académicos, administrativo-legales y disciplinarios.

El MSc. Walter Aguilar indica que tal vez se piense que haya alguna negligencia de parte de los directivos de posgrados o de los tutores, el resultado de este proceso se dio por la falta de trabajo de la Dra. María Paz Ávalos, quien no quiso tramitar esos contratos, quien informó que solo iba a firmar los contratos de la primera cohorte, no quiso firmar los proceso de la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 023-2022 FCF-CDO

segunda y tercera cohorte, a la referida funcionaria tuvo que rogarle y pedirle de favor, dijo que no avanzaba y no alcanzaba, solo se tramitó de la primera cohorte, por ello se causaron dificultades en Posgrado.

La Dra. Lourdes Manosalvas aclara el proceso que en el área legal de la Facultad se debe dar para procesar los pedidos de contratación, que implica una exhaustiva revisión de los requisitos y documentos, a lo que se suma que en la Secretaría General de la Facultad hace falta que se asigne personal para el apoyo administrativo a tiempo completo, para lo cual recomienda hacer una reingeniería del personal para aprovechar de mejor manera las potencialidades de los servidores, en ese contexto indica que no puede justificar el trabajo de la ex Secretaria Abogada, pero sí puede dar fe que desde que está a cargo como Secretaria Abogada la revisión de los documentos enviados por el posgrado para contratos tomó desde abril a junio para que esa unidad corrija y regularice los documentos. En ese sentido, al parecer dicha falta de trámite de los procesos en referencia ha permitido que se pueda revisar de mejor manera a fin de que no se produzcan inconsistencias y de que no se genere falta de pagos por prórrogas.

La MSc. Margarita Mendoza acota que los tutores si tienen responsabilidad de verificar donde se publican los APAN y de constatar las fechas.

4.4. El PhD. Freddy Rodríguez indica que el 8 de agosto de 2022 se remitieron a la señora Decana los pedidos de suscripción de nuevos contratos de miembros de tribunal lector-evaluador los maestrantes de la primera cohorte: Lic Néstor Rafael Morales Andrade, Lic. Michael Guillermo Quijano Rojas y para Director Científico Metodológico del Lic. Héctor Raúl Pilca Bermudes.

Al respecto, la Secretaría Abogada informa que los pedidos formulados con Oficio 077 y 078 para la contratación de los miembros de los tribunales lectores evaluadores del Lic. Néstor Rafael Morales Andrade ya se tramitaron mediante RESOLUCIÓN del Consejo Directivo de 4 de agosto de 2022 Nro. RCD-FCF-SO 20 2022 140. Los otros pedidos para los contratos de miembros del tribunal lector evaluador del Lic. Michael Guillermo Quijano Rojas enviados con Oficios 088 y 092, y de Director Científico Metodológico del Lic. Héctor Raúl Pilca Bermudes están pendientes de revisión, para cuyo efecto solicita se reenvíe el correo.

A las 10:40 se termina la sesión.


MSc. M. Margarita Mendoza Yépez
DECANA, PRESIDENTA DEL C. DIRECTIVO


Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc
SECRETARIA ABOGADA

(*) La grabación de la sesión se encuentra en archivo digitales del Consejo Directivo.



CONVOCATORIA

No. 2022-23 FCF-CDO

Por disposición de la MSc. Margarita Mendoza, Decana de la Facultad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **CONVOCO a SESIÓN ORDINARIA HÍBRIDA** de Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, que se realizará a través de manera presencial en la sala de uso múltiple y virtual a través de la plataforma zoom, el día **JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022**, a las **08h00**, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de del Acta de la Sesión Ordinaria No. 2022-022 de 4 de agosto de 2022
2. Informes
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios.

Quito, 15 de agosto de 2022



Firmado electrónicamente por:
**LOURDES LUCIA
MANOSALVAS
VINUEZA**

Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

MSc. Margarita Mendoza Yépez	DECANA
MSc. Ana Bayas	PRIMER VOCAL DOCENTE
MSc. Walter Aguilar	SEGUNDO VOCAL DOCENTE
Sr. Juan Carlos Quisilema	VOCAL ESTUDIANTIL
Tgnl. Luis Vallejo	VOCAL POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO

MSc. Lilia Lara Chalá	SUBDECANA
Prof. Freddy Rodríguez Torres, PhD.	DIRECTOR DE POSGRADO

INVITADOS

Sr. Juan Carlos Gómez	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES
Tgnl. Luis Vallejo	PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
MSc. Arturo Aguirre	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES